



RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

C. SARAH

DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **24 del mes de Junio del año 2016**, se emite este acuerdo administrativo”.-----

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **16 del mes de Junio del año 2016**, por el **C. SARAH** con número de **folio 037682016**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Necesito información sobre el presupuesto destinado a reparación de vías publicas en la ciudad de chihuahua. Como se ha gastado este, a cuales vías se ha destinado y reparaciones hechas en los últimos 3 meses.”

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo dispone la **fracción III, del artículo 19** de la Ley de la materia, así como los **Artículos 11, 23** y demás relativos y aplicables de su Reglamento, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.-----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción X, del Artículo 19**, de la Ley de la materia, se le informa que con respecto a su solicitud planteada, donde solicita:

“Necesito información sobre el presupuesto destinado a reparación de vías publicas en la ciudad de chihuahua. Como se ha gastado este, a cuales vías se ha destinado y reparaciones hechas en los últimos 3 meses.”

Por lo que se le informa lo siguiente:

Se adjunta respuesta otorgada por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

“2016 Año de Elisa Giensen Zambrano”

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante en sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.

"2016, año de Elisa Griensen Zambrano"Dirección de Obras Públicas
Depto. Sistemas No./010/2016

Junio 22, de 2016

**C.P. Consuelo Delgado Rascón
Departamento de Transparencia Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Presente:**

Con relación a la solicitud de información pública con folio No. 037682016 y DTM/128/2016, por parte del C. Sarah.

***"Necesito información sobre el presupuesto destinado a reparación de vías públicas en la ciudad de chihuahua.
Como se ha gastado este, a cuales vías se ha destinado y reparaciones hechas en los últimos 3 meses."***

Anexo al presente información solicitada (1 foja).

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
**ING. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Lic. Hugo Molina Martínez.- Subdirector de Normatividad
c.c.p. Ing. Xóchitl Pérez Blanco.- Subdirectora de Infraestructura Urbana
c.c.p. C.P. Guadalupe Muñoz C.-Coordinadora de Cont. y Procedimientos Administrativos.
c.c.p. Archivo.
RDRA/XPB/chl



TRANSPARENCIA

Oficio:	DTM/128/2016
Folio:	037682016
Fecha:	16 de junio de 2016

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Necesito información sobre el presupuesto destinado a reparación de vías públicas en la ciudad de chihuahua. Como se ha gastado este, a cuales vías de ha destinado y reparaciones hechas en los últimos 3 meses.

RESPUESTA:

Nombre de la Obra	Presupuesto (incluye I.V.A.)	Monto Ejercido (incluye I.V.A.)
Rehabilitación de calles y vialidades con bacheo.	\$8'907,532.76	\$556,028.86
Rehabilitación de Pavimento asfáltico en Perif. De la Juventud entre Av. Francisco Villa y Av. Politécnico Nacional (tramos aislados).	\$2'601,023.92	\$2'485,423.83
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Politécnico Nacional entre periférico de La Juventud y Blvd. Ortiz Mena	\$2'316,457.31	\$0.00
Mejoramiento de pavimento revestido en calle Ferrocarrileros entre Av. Homero y calle Montealban	\$29,000.00	\$0.00
Rehabilitación de Pavimento asfáltico en Av. Niños Héroes entre Av. Ocampo y calle 14 y entre Av. Juárez entre Av. Ocampo y Díaz Ordaz.	\$232,653.50	\$232,653.50
Rehabilitación de Pavimento asfáltico en Av. Teófilo Borunda norte entre vialidad Sacramento y Av. La Junta (tramos aislados).	\$501,012.49	\$500,911.25
Rehabilitación de Pavimento asfáltico en Carretera Aldama entre Av. Fuerza Aérea y Perif. Lombardo Toledano (tramos aislados).	\$602,018.42	\$601,988.12
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Teófilo Borunda Norte entre calle 37ª. y calle 31ª. (Tramos aislados).	\$269,696.52	\$254,715.91
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Blvd. Fuentes Mares entre Av. Independencia y Av. Nueva España (tramos parciales)	\$1,031,193.60	\$0.00
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Periférico de la Juventud (S-N) y laterales entre Av. Politécnico Nacional y Circuito Universitario. (tramos aislados)	\$1'486,679.20	\$0.00
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Periférico de la Juventud (N-S) y laterales entre circuito universitario y calle Haciendas del Valle (tramos aislados).	\$1'606,901.60	\$0.00
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Blvd. Lombardo Toledano entre Blvd. Juan Pablo II y Parque Industrial Sur (tramos aislados)	\$1,546,790.40	\$0.00
Rehabilitación de pavimento asfáltico en las avenidas: 20 de Noviembre entre Av. Pacheco y calle 43; Av. Deza y Ulloa entre calle Ramírez Calderón y Av. Independencia; Av. Sicomoro entre Av. Industrias y América Latina; Lateral Av. Colón N-S entre Paseos Bachiniva y Av. Homero, en la ciudad de Chihuahua	\$1'975,485.99	\$0.00



Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 3 fracción VIII, 6 fracción IV, 8, 14, 19 fracción III**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como los **artículos 11, 27** en lo conducente y demás relativos y aplicables de su Reglamento, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.-----

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los **artículos 19 fracción VI** de la Ley de la materia y **27 fracción I** de su reglamento, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio ó conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia a la **C. C.P. Consuelo Delgado Rascón**, Jefe del Departamento de Transparencia Municipal. Así administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua el **C. LIC. HUGO MOLINA MARTÍNEZ**.-----

“2016 Año de Elisa Giensen Zambrano”

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante en sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.